



TETÃ VIRU  
MOHENDAPY  
Motenondeha  
Ministerio de  
HACIENDA

**SET**  
TRIBUTACIÓN  
*Promoviendo confianza*

TETÃ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

### CALENDARIO DE VENCIMIENTOS FEBRERO 2023

OBLIGACIÓN	PERÍODO O EJERCICIO FISCAL	FORMULARIO	DÍA DE VENCIMIENTO/PLAZO
<b>IRE RESIMPLE</b>	Ejercicio fiscal 2022	Formulario N° 502	Hasta el <b>26</b> de febrero para la presentación de la Declaración Jurada  El <b>27</b> de febrero la SET generará automáticamente la Declaración Jurada, para aquellos contribuyentes que no presentaron
<b>IRE (Presunto y Especial)</b>	Período fiscal enero 2023	Formulario N° 103	Calendario Perpetuo
<b>Tributo Único Maquila</b>	Período fiscal enero 2023	Formulario N° 107	Calendario Perpetuo
<b>IVA General</b>	Período fiscal enero 2023	Formulario N° 120	Calendario Perpetuo
<b>ISC – General</b>	Período fiscal enero 2023	Formulario N° 130	Calendario Perpetuo
<b>Impuesto de Zona Franca</b>	Período fiscal enero 2023	Formulario N° 503	Calendario Perpetuo



TETÃ VIRU  
MOHENDAPY  
Motenondeha  
Ministerio de  
HACIENDA



TETÃ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

### CALENDARIO DE VENCIMIENTOS FEBRERO 2023

OBLIGACIÓN	PERÍODO O EJERCICIO FISCAL	FORMULARIO	DÍA DE VENCIMIENTO/PLAZO
<b>Liquidación de Retenciones del IVA</b>	Período fiscal enero 2023	Formulario N° 122	Hasta el día <b>6</b> de febrero para la confirmación de la liquidación
			Plazo para el pago: día <b>7</b> de febrero
<b>Liquidación de Retenciones de los Impuestos a las Rentas</b>	Período fiscal enero 2023	Formulario N° 525	Hasta el día <b>6</b> de febrero para la confirmación de la liquidación
			Plazo para el pago: día <b>7</b> de febrero
<b>Liquidación de Retenciones del Impuesto a los Dividendos y a las Utilidades (IDU)</b>	Período fiscal enero 2023	Formulario N° 526	Hasta el día <b>12</b> de febrero para la confirmación de la liquidación
			Plazo para el pago: día <b>13</b> de febrero
<b>Informe sobre Productos Derivados del Tabaco</b>	Período fiscal enero 2023	Formulario N° 160	Día <b>25</b> de febrero



TETÃ VIRU  
MOHENDAPY  
Motenondeha  
Ministerio de  
HACIENDA



TETÃ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

## CALENDARIO DE VENCIMIENTOS FEBRERO 2023

OBLIGACIÓN	PERÍODO O EJERCICIO FISCAL	FORMULARIO	DÍA DE VENCIMIENTO/PLAZO
<b>Comunicación de remuneraciones abonadas al personal dependiente y/o independiente (Nómina Salarial)</b>	Ejercicio fiscal 2022	Formulario N° 240	Calendario de vencimientos de declaraciones informativas
<b>DJI – Num 7</b>	Para exportaciones realizadas en el periodo fiscal correspondiente a enero 2023 (Conforme a la RG N° 86/2021, artículo 12)	Formulario N° 237	Calendario de vencimiento de declaraciones informativas
<b>Registro Mensual de Comprobantes</b>	Período fiscal enero 2023 (**)	Formulario 241 - Talón de Presentación Formulario 242 - Talón Resumen de Operaciones	Calendario de vencimiento de declaraciones informativas
<b>Registro Anual de Comprobantes</b>	Ejercicio fiscal 2022 (**)	Formulario 241 - Talón de Presentación Formulario 242 - Talón Resumen de Operaciones	Calendario de vencimiento de declaraciones informativas



TETÃ VIRU  
MOHENDAPY  
Motenondeha  
Ministerio de  
HACIENDA



TETÃ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

## CALENDARIO DE VENCIMIENTOS FEBRERO 2023

OBLIGACIÓN	PERÍODO O EJERCICIO FISCAL	FORMULARIO	DÍA DE VENCIMIENTO/PLAZO
<b>Declaración Jurada mensual y pago del INR (aplica solo para aquellos proveedores de servicios digitales no residentes que cuenten o no con representación o Poder en el país) RG N° 114/2022</b>	Período fiscal enero 2023	Formulario N° 90 (*)	Plazo para el pago: día <b>15</b> de febrero
<b>Comunicación de Contratación de Auditor Externo Impositivo</b>	Contribuyentes obligados a llevar registros contables, con fecha de cierre de ejercicio fiscal el 30 de junio	Formulario N° 438	Hasta el último día del mes de febrero
<b>Dictamen de Auditoría Externa Impositiva</b>	Ejercicio fiscal 2022 Contribuyentes obligados a llevar registros contables, con fecha de cierre de ejercicio fiscal el 30 de junio	Formulario N° 157	Calendario de vencimiento de declaraciones informativas

### OBSERVACIONES:

- En los casos en que el vencimiento conforme a las fechas fijas de cada mes correspondiere a un día inhábil, dicho vencimiento se trasladará al primer día hábil siguiente, sin que ello implique el diferimiento de los demás vencimientos.
- Conforme al **artículo 15** de la **Resolución General N.º 61/2020**, el traslado de régimen de oficio de la obligación IRE RESIMPLE al IRE SIMPLE o al IRE RG se efectuará el 28 de febrero de cada año.



- (\*) Conforme al **artículo 3°** de la **Resolución General N.º 114/2022**, el contribuyente no residente prestador de servicios digitales o, en su caso, su representante legal o apoderado, que ha dado cumplimiento a lo previsto en los artículos 1° o 2° de la citada resolución, según corresponda, abonará los impuestos correspondientes desde la fecha en que inició su operación en el país, para lo cual deberá calcular el monto del INR a ingresar. Para dicho efecto, presentará en forma mensual a la SET, a través del correo [inr\\_serviciosdigitales@set.gov.py](mailto:inr_serviciosdigitales@set.gov.py), las documentaciones previstas en la referida resolución.
- Conforme al **artículo 8°** de la **Resolución General N.º 115/2022**, se establece que los sujetos obligados deberán solicitar el alta y la baja de la obligación Estudio Técnico de Precios de Transferencia en el RUC dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al cierre del ejercicio fiscal, la inclusión de la obligación 957-ETPT con fecha de inicio a partir del 01 de enero del ejercicio fiscal que le corresponde informar.
- (\*\*) Conforme a la **Resolución General N.º 124/2023**, en los siguientes artículos se establece lo siguiente:
  - **Artículo 1°**, se establece que, hasta el 30 de junio de 2023, no constituirá un incumplimiento tributario la falta de confirmación del talón de presentación del registro de comprobantes correspondiente al ejercicio fiscal 2022, por parte del contribuyente obligado al registro anual de los comprobantes (956-REG. ANUAL COMPROB.). Durante dicho periodo igualmente la SET seguirá recibiendo el registro de los comprobantes y la confirmación del talón de presentación del registro de comprobantes a través del Sistema de Gestión Tributaria «Marangatu» de acuerdo con lo establecido en el artículo 7° de la Resolución General N° 90/2021 y el artículo 3° de la Resolución General N° 104/2021.
  - **Artículo 2°**, constituirá incumplimiento tributario la falta de confirmación del talón de presentación por parte del contribuyente obligado al registro mensual de los comprobantes (955- REG. MENSUAL COMPROB.), conforme al Art. 7° de la Resolución General N° 90/2021.
  - **Artículo 3°**, independientemente a lo dispuesto en los artículos anteriores, se aclara que, hasta el 31 de julio de 2023 no será aplicable la sanción por contravención a los contribuyentes que cuenten con la obligación «955- REG. MENSUAL COMPROB.» o «956- REG. ANUAL COMPROB.» y que realicen en forma tardía el registro y la confirmación del talón de presentación del registro de comprobantes en el Sistema de Gestión Tributaria «Marangatu».
- Conforme al **Decreto N° 8634/2022**, el régimen excepcional y transitorio para la regularización de determinadas deudas impositivas, previsto en el Decreto N° 7086/2022, se prorroga hasta el **30 de junio de 2023**. En ese sentido, la tasa en concepto de recargo o interés mensual prevista en el penúltimo párrafo del artículo 171 de la Ley N° 125/1991, será del cero por ciento (0%), la cual será aplicable a las obligaciones tributarias vencidas correspondientes a los periodos fiscales mensuales cerrados hasta diciembre de 2020 y para las obligaciones anuales hasta el ejercicio fiscal cerrado al 31 de diciembre del 2020, referidas en el artículo 1° del Decreto N° 7086/2022.